



---

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

**D. DESARROLLO NORMATIVO DEL PLAN DIRECTOR DE VIVIENDA 2006-2009**

- Con el objetivo de aportar un marco de normativo adecuado a las previsiones del Plan y para complementar las mismas, el Gobierno, una vez aprobada la Ley del Suelo y Urbanismo 2/2006 de 30 de junio, de la CAPV, tiene previstos otros desarrollos normativos, entre los que destaca la Ley de la Vivienda Protegida.
- La Ley de la Vivienda Protegida tendrá el siguiente alcance:
  - administraciones públicas competentes en materia de vivienda;
  - planificación y programación de las políticas públicas de vivienda;
  - servicio público vasco de vivienda;
  - solidaridad urbana y cohesión social;
  - régimen de las viviendas protegidas;
  - las garantías jurídicas del adecuado uso social del parque de vivienda protegida;
  - fomento de la rehabilitación;
  - utilización antisocial del parque de vivienda;
  - garantías de los consumidores en materia de vivienda;
  - la sostenibilidad medioambiental del parque de vivienda;
  - la estadística en materia de vivienda.
- En cuanto al resto de desarrollos normativos se contempla particularmente la actualización y adaptación al Plan de los decretos y órdenes sobre vivienda protegida y sobre rehabilitación, y la actualización de las ordenanzas de diseño de vivienda protegida, con independencia de la elaboración de cuantas normas adicionales se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Director de Vivienda 2006-2009.